

Declaración corporativa de Mundipharma sobre el uso médico responsable de analgésicos opioides en el tratamiento del dolor

Declaración corporativa de Mundipharma sobre el uso médico responsable de analgésicos opioides en el tratamiento del dolor



Los analgésicos opioides pueden constituir una opción importante para los profesionales sanitarios a la hora de proporcionar un tratamiento adecuado a determinados pacientes con dolor. A pesar de esta necesidad médica, Mundipharma es consciente de que el uso de medicamentos opioides de prescripción está asociado a riesgos, incluyendo, uso indebido, abuso, adicción (trastorno por uso de opioides, TUO) y desvío al tráfico ilícito. Como compañía que desarrolla, vende y distribuye medicamentos opioides, estamos comprometidos a reducir dichos riesgos y a apoyar a los profesionales sanitarios en el uso médico responsable y adecuado de estos tratamientos.

A la hora de prescribir analgésicos opioides, se debe considerar detenidamente las circunstancias individuales del paciente y sus antecedentes médicos, así como la necesidad de establecer un equilibrio entre un alivio adecuado del dolor con los riesgos y los efectos adversos asociados al tratamiento con opioides.

Es imprescindible que el médico realice un control periódico y riguroso a fin de prescribir la dosis eficaz más baja durante el menor tiempo posible y de continuar con el tratamiento únicamente cuando se considere clínicamente apropiado.

Mundipharma actúa siempre dentro de la legalidad y se compromete a cumplir con las más elevadas normas éticas y científicas en el desarrollo de todas sus actividades comerciales. Esto incluye reducir los riesgos asociados al tratamiento con opioides mediante una información médica adecuada a los profesionales sanitarios, unas prácticas de venta y comercialización responsables y una cadena de suministro segura.

Como parte de este compromiso, Mundipharma:

1. Sigue estrictamente las leyes, reglamentos y directrices nacionales e internacionales que regulan el desarrollo, la fabricación, la distribución y la promoción adecuados de los medicamentos opioides. Nuestro Comité de Gestión de Productos proporciona un marco ético basado en estas leyes, reglamentos y directrices.
2. Apoya a los profesionales sanitarios proporcionándoles información científica precisa, imparcial y equilibrada sobre los analgésicos opioides, incluida información relativa a los riesgos y los efectos adversos asociados.
3. Opta por no promocionar el uso de opioides mayores para el tratamiento del dolor crónico no oncológico*. Nuestro equipo médico sólo proporciona educación e información médica sobre el uso de opioides mayores para el tratamiento del dolor crónico no oncológico en respuesta a las solicitudes de información de los profesionales sanitarios, realizadas por iniciativa propia de dichos profesionales.
4. No apoya el uso de analgésicos opioides fuera de indicación, o su uso con fines no terapéuticos.
5. Mantiene unas estrictas normas de gestión a nivel mundial, que cumplen los códigos y leyes aplicables a todas nuestras actividades y materiales, incluyendo el cumplimiento obligatorio de la normativa y la formación médica sobre analgésicos opioides, a todos los empleados que interactúan con los profesionales sanitarios. Asimismo, todos los empleados de Mundipharma, independientemente de su función en la compañía, reciben formación obligatoria en concienciación sobre los opioides.
6. Evalúa la eficacia de su gestión mediante auditorías y supervisiones periódicas.
7. Lleva a cabo evaluaciones y auditorías de nuestra cadena de suministro con el fin de reducir el riesgo de desvío al tráfico ilícito o pérdida, y mejora constantemente la seguridad de la cadena de suministro.
8. Promueve y gestiona activamente nuestra [Línea de Integridad de Mundipharma](#) para facilitar que cualquier persona pueda informar sobre problemas o preocupaciones sin temor a represalias, con la seguridad de que todas las notificaciones se investigarán de manera inmediata, y de que las infracciones confirmadas se abordarán mediante las acciones apropiadas.

*Excepto el parche transdérmico de buprenorfina, dosis baja de siete días